

Índice

Presentación	21
A) LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y LOS PRINCIPIOS ESTRUCTURALES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	
§ 1. Carta de las Naciones Unidas. San Francisco, 26 de junio de 1945. ..	27
Preámbulo	27
Cap. I. Propósitos y principios	27
Cap. II. Miembros	28
Cap. III. Órganos	29
Cap. IV. La Asamblea General	29
Cap. V. El Consejo de Seguridad	32
Cap. VI. Arreglo pacífico de controversias	34
Cap. VII. Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión	35
Cap. VIII. Acuerdos regionales	37
Cap. IX. Cooperación internacional económica y social	38
Cap. X. El Consejo Económico y Social	39
Cap. XI. Declaración relativa a territorios no autónomos	41
Cap. XII. Régimen Internacional de Administración Fiduciaria	42
Cap. XIII. El Consejo de Administración Fiduciaria	44
Cap. XIV. La Corte Internacional de Justicia	45
Cap. XV. La Secretaría	46
Cap. XVI. Disposiciones varias	47
Cap. XVII. Acuerdos transitorios sobre seguridad	47
Cap. XVIII. Reformas	48
Cap. XIX. Ratificación y firma	48
§ 2. Declaración sobre los principios de Derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de confor- midad con la Carta de las Naciones Unidas. Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 24 de octubre de 1970	50
B) LA CREACIÓN DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES	
I. Actos jurídicos unilaterales	
§ 3. Principios rectores aplicables a las Declaraciones unilaterales de Estados, capaces de crear obligaciones jurídicas, adoptados por la Comi- sión de Derecho Internacional en 2006.	59

II. El Derecho de los tratados

§ 4. Convenio sobre el Derecho de los tratados. Viena, 23 de mayo de 1969	61
Parte I. Introducción	61
Parte II. Celebración y entrada en vigor de los tratados	63
Sec. 1. Celebración de los tratados	63
Sec. 2. Reservas	66
Sec. 3. Entrada en vigor y aplicación provisional de los tratados	67
Parte III. Observancia, aplicación e interpretación de los tratados	68
Sec. 1. Observancia de los tratados	68
Sec. 2. Aplicación de los tratados	68
Sec. 3. Interpretación de los tratados	69
Sec. 4. Los tratados y los terceros Estados	70
Parte IV. Enmienda y modificación de los tratados	71
Parte V. Nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados	72
Sec. 1. Disposiciones generales	72
Sec. 2. Nulidad de los tratados	73
Sec. 3. Terminación de los tratados y suspensión de su aplicación	74
Sec. 4. Procedimiento	77
Sec. 5. Consecuencias de la nulidad, la terminación o la suspensión de la aplicación de un tratado	78
Parte VI. Disposiciones diversas	80
Parte VII. Depositarios, notificaciones, correcciones y registro	80
Parte VIII. Disposiciones finales	82
Anexo	83
§ 5. Decreto 801/1972, de 24 de marzo, sobre ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de tratados internacionales	85
Preámbulo	85
Tít. I. Disposiciones generales	86
Tít. II. Representación internacional de España en materia de tratados	87
Tít. III. Negociación, adopción y autenticación del texto de un tratado	88
Tít. IV. Firma de un tratado	88
Tít. V. Ratificación de un tratado	89
Tít. VI. Adhesión a un tratado	90
Tít. VII. Registro y publicación de los tratados	91
Disposición final	93

C) LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

I. El arreglo pacífico de las controversias internacionales

§ 6. Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. San Francisco, 26 de junio de 1945.	95
Cap. I. Organización de la Corte	95
Cap. II. Competencia de la Corte	100
Cap. III. Procedimiento	102
Cap. IV. Opiniones consultivas.	105
Cap. V. Reformas	106
§ 7. Reglamento de la Corte Internacional de Justicia. La Haya, 14 de abril de 1978.	107
Preámbulo	107
Tít. I. La Corte	107
Sec. A. Jueces y asesores	107
Subsec. 1. Miembros de la Corte	107
Subsec. 2. Jueces <i>ad hoc</i>	108
Subsec. 3. Asesores	109
Sec. B. Presidencia	109
Sec. C. Salas	110
Sec. D. Funcionamiento interno de la Corte	112
Tít. II. Secretaría de la Corte	113
Tít. III. Procedimiento contencioso	116
Sec. A. Comunicaciones a la Corte y consultas.	116
Sec. B. Composición de la Corte para asuntos determinados	116
Sec. C. Procedimiento ante la Corte.	118
Subsec. 1. Incoación del procedimiento	118
Subsec. 2. Procedimiento escrito	120
Subsec. 3. Procedimiento oral	122
Sec. D. Procesos incidentales	127
Subsec. 1. Medidas provisionales.	127
Subsec. 2. Excepciones preliminares	128
Subsec. 3. Reconvencción.	129
Subsec. 4. Intervención.	130
Subsec. 5. Remisión especial a la Corte	131
Subsec. 6. Desistimiento	132
Sec. E. Procedimiento ante las Salas	132
Sec. F. Fallos, interpretación y revisión	133
Subsec. 1. Fallos	133
Subsec. 2. Demandas de interpretación o de revisión de un fallo.	134
Sec. G. Modificaciones propuestas por las partes	135
Tít. IV. Procedimiento consultivo	135

II. La responsabilidad internacional de los Estados

§ 8. Proyecto de Artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, 2001	138
Primera Parte. El hecho internacionalmente ilícito del Estado	138
Cap. I. Principios generales	138
Cap. II. Atribución de un comportamiento al Estado	138
Cap. III. Violación de una obligación internacional	140
Cap. IV. Responsabilidad del Estado en relación con el hecho de otro Estado	140
Cap. V. Circunstancias que excluyen la ilicitud	141
Segunda Parte. Contenido de la responsabilidad internacional del Estado	142
Cap. I. Principios generales	142
Cap. II. Reparación del perjuicio	143
Cap. III. Violaciones graves de obligaciones emanadas de normas imperativas de derecho internacional general	144
Tercera Parte. Modos de hacer efectiva la responsabilidad internacional del Estado	144
Cap. I. Invocación de la responsabilidad del Estado	144
Cap. II. Contramedidas	146
Cuarta Parte. Disposiciones generales	147
§ 9. Proyecto de Artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre prevención de los daños transfronterizos resultantes de actividades peligrosas, 2001	149

III. La protección diplomática

§ 10. Proyecto de Artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre la protección diplomática, 2006.	153
Primera Parte. Disposiciones generales	153
Segunda Parte. Nacionalidad	153
Cap. I. Principios generales	153
Cap. II. Personas naturales	153
Cap. III. Personas jurídicas	155
Tercera Parte. Recursos internos	156
Cuarta Parte. Disposiciones diversas	156

D) EL ESTADO

I. Las inmunidades del Estado

§ 11. Convención de las Naciones Unidas sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes, 2 de diciembre de 2004	159
Parte I. Introducción	159
Parte II. Principios generales	161
Parte III. Procesos en que la inmunidad del Estado no se puede hacer valer .	162
Parte IV. Inmunidad del Estado respecto de las medidas coercitivas adoptadas en relación con un proceso ante un tribunal	165
Parte V. Disposiciones diversas	167
Parte VI. Cláusulas finales.	168
Anexo	169

II. Los órganos del Estado para las relaciones internacionales

§ 12. Convención sobre relaciones diplomáticas. Viena, 18 de abril de 1961	171
§ 13. Convención sobre relaciones consulares. Viena, 24 de abril de 1963	183
Preámbulo	183
Cap. I. De las relaciones consulares en general	184
Sec. I. Establecimiento y ejercicio de las relaciones consulares	184
Sec. II. Terminación de las funciones consulares	191
Cap. II. Facilidades, privilegios e inmunidades relativos a las oficinas consulares, a los funcionarios consulares de carrera y a otros miembros de la oficina consular.	192
Sec. I. Facilidades, privilegios e inmunidades relativos a la oficina consular.	192
Sec. II. Facilidades, privilegios e inmunidades relativos a los funcionarios consulares de carrera y a los demás miembros de la oficina consular.	195
Cap. III. Régimen aplicable a los funcionarios consulares honorarios y a las oficinas consulares dirigidas por los mismos	201
Cap. IV. Disposiciones generales	203
Cap. V. Disposiciones finales.	205
§ 14. Convención sobre las misiones especiales. Nueva York, 8 de diciembre de 1969	207
§ 15. Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos. Nueva York, 14 de diciembre de 1973	222

III. La sucesión de Estados

§ 16. Convención sobre sucesión de Estados en materia de tratados. Viena, 23 de agosto de 1978	227
Parte I. Disposiciones generales	228
Parte II. Sucesión respecto de una parte de territorio	232
Parte III. Estados de reciente independencia	232
Sec. 1. Regla general	232
Sec. 2. Tratados multilaterales	232
Sec. 3. Tratados bilaterales	236
Sec. 4. Aplicación provisional	237
Sec. 5. Estados de reciente independencia formados de dos o más territorios	238
Parte IV. Unificación y separación de Estados	239
Parte V. Disposiciones diversas	243
Parte VI. Arreglo de controversias	244
Parte VII. Disposiciones finales	244
Anexo	245
§ 17. Convención sobre sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas de Estado. Viena, 8 de abril de 1983	247
Parte I. Disposiciones generales	248
Parte II. Bienes de Estado	249
Sec. 1. Introducción	249
Sec. 2. Disposiciones relativas a categorías específicas de sucesión de Estados	250
Parte III. Archivos de Estado	252
Sec. 1. Introducción	252
Sec. 2. Disposiciones relativas a categorías específicas de sucesión de Estados	253
Parte IV. Deudas de Estado	256
Sec. 1. Introducción	256
Sec. 2. Disposiciones relativas a categorías específicas de sucesión de Estados	256
Parte V. Arreglo de controversias	257
Parte VI. Disposiciones finales	258
E) LAS COMPETENCIAS ESPACIALES DEL ESTADO	
I. Las competencias sobre el espacio aéreo	
§ 18. Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Chicago, 7 de diciembre de 1944	261
Preámbulo	261

Parte I. Navegación aérea	261
Cap. I. Principios generales y aplicación de la Convención	261
Cap. II. Vuelo sobre territorio de Estados contratantes	262
Cap. III. Nacionalidad de las aeronaves	265
Cap. IV. Medidas para facilitar la navegación aérea	266
Cap. V. Condiciones que deben cumplirse con respecto a las aeronaves	268
Cap. VI. Normas y métodos recomendados internacionales	270
Parte II. La Organización de Aviación Civil Internacional	271
Cap. VII. La Organización	271
Cap. VIII. La Asamblea	272
Cap. IX. El Consejo	273
Cap. X. La Comisión de Aeronavegación	275
Cap. XI. Personal	276
Cap. XII. Finanzas	276
Cap. XIII. Otros arreglos internacionales	277
Parte III. Transporte aéreo internacional	277
Cap. XIV. Datos e informes	277
Cap. XV. Aeropuertos y otras instalaciones y servicios para la navegación aérea	278
Cap. XVI. Organizaciones de explotación conjunta y servicios mancomunados	279
Parte IV. Disposiciones finales	280
Cap. XVII. Otros acuerdos y arreglos aeronáuticos	280
Cap. XVIII. Controversias e incumplimiento	281
Cap. XIX. Guerra	282
Cap. XX. Anexos	282
Cap. XXI. Ratificaciones, adhesiones, enmiendas y denuncias	282
Cap. XXII. Definiciones	283
§ 19. Convenio sobre infracciones y otros actos cometidos a bordo de aeronaves. Tokio, 14 de septiembre de 1963	285
Cap. I. Campo de aplicación del Convenio	285
Cap. II. Jurisdicción	285
Cap. III. Facultades del comandante de la aeronave	286
Cap. IV. Apoderamiento ilícito de aeronaves	288
Cap. V. Facultades y obligaciones de los Estados	288
Cap. VI. Otras disposiciones	289
Cap. VII. Disposiciones finales	290
§ 20. Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves. La Haya, 16 de diciembre de 1970	292
§ 21. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la Aviación Civil Internacional. Montreal, 23 de septiembre de 1971	297

II. Las competencias sobre los espacios marítimos

§ 22. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar. Montego Bay, 10 de diciembre de 1982	303
Preámbulo	303
Parte I. Introducción	304
Parte II. El mar territorial y la zona contigua.	305
Sec. 1. Disposiciones generales	305
Sec. 2. Límites del mar territorial	305
Sec. 3. Paso inocente por el mar territorial	308
Subsec. A. Normas aplicables a todos los buques	308
Subsec. B. Normas aplicables a los buques mercantes y a los buques de Estado destinados a fines comerciales.	311
Subsec. C. Normas aplicables a los buques de guerra y a otros buques de Estado destinados a fines no comerciales.	312
Sec. 4. Zona contigua.	313
Parte III. Estrechos utilizados para la navegación internacional	313
Sec. 1. Disposiciones generales.	313
Sec. 2. Paso en tránsito	314
Sec. 3. Paso inocente	317
Parte IV. Estados archipelágicos	317
Parte V. Zona económica exclusiva.	321
Parte VI. Plataforma continental.	331
Parte VII. Alta mar.	335
Sec. 1. Disposiciones generales	335
Sec. 2. Conservación y administración de los recursos vivos en la alta mar.	343
Parte VIII. Régimen de las islas.	344
Parte IX. Mares cerrados o semicerrados.	344
Parte X. Derecho de acceso al mar y desde el mar de los Estados sin litoral y libertad de tránsito	345
Parte XI. La Zona.	347
Sec. 1. Disposiciones generales	347
Sec. 2. Principios que rigen la Zona	347
Sec. 3. Aprovechamiento de los recursos de la Zona	351
Sec. 4. La Autoridad	358
Subsec. A. Disposiciones generales	358
Subsec. B. La Asamblea	359
Subsec. C. El Consejo	362
Subsec. D. La Secretaría	370
Subsec. E. La Empresa	372
Subsec. F. Disposiciones financieras relativas a la Autoridad	372
Subsec. G. Condición jurídica, privilegios e inmunidades	373
Subsec. H. Suspensión del ejercicio de los derechos y privilegios de los miembros	375
Sec. 5. Solución de controversias y opiniones consultivas	375

Parte XII. Protección y preservación del medio marino.	378
Sec. 1. Disposiciones generales	378
Sec. 2. Cooperación mundial y regional	379
Sec. 3. Asistencia técnica	380
Sec. 4. Vigilancia y evaluación ambiental.	381
Sec. 5. Reglas internacionales y legislación nacional para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino.	381
Sec. 6. Ejecución	385
Sec. 7. Garantías	391
Sec. 8. Zonas cubiertas de hielo	394
Sec. 9. Responsabilidad	394
Sec. 10. Inmunidad soberana	395
Sec. 11. Obligaciones contraídas en virtud de otras convenciones sobre protecciones y preservación del medio marino.	395
Parte XIII. Investigación científica marina.	395
Sec. 1. Disposiciones generales	395
Sec. 2. Cooperación internacional	396
Sec. 3. Realización y fomento de la investigación científica marina	397
Sec. 4. Instalaciones o equipo de investigación científica en el medio marino.	402
Sec. 5. Responsabilidad	403
Sec. 6. Solución de controversias y medidas provisionales.	403
Parte XIV. Desarrollo y transmisión de tecnología marina.	403
Sec. 1. Disposiciones generales	403
Sec. 2. Cooperación internacional	405
Sec. 3. Centros nacionales y regionales de investigación científica y tecnológica marina	406
Sec. 4. Cooperación entre organizaciones internacionales.	407
Parte XV. Solución de controversias	407
Sec. 1. Disposiciones generales	407
Sec. 2. Procedimientos obligatorios conducentes a decisiones obliga- torias.	408
Sec. 3. Limitaciones y excepciones a la aplicabilidad de la sección 2	412
Parte XVI. Disposiciones generales	416
Parte XVII. Disposiciones finales	416
§ 23. Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar de 10 de diciembre de 1982. Nueva York, 28 de julio de 1994	423
§ 24. Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Nueva York, 4 de agosto de 1995	442
Parte I. Disposiciones generales	443

Parte II. Conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios	444
Parte III. Mecanismos de cooperación internacional con respecto a las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios	449
Parte IV. Estados no miembros y Estados no participantes	454
Parte V. Deberes del Estado del pabellón	455
Parte VI. Cumplimiento y ejecución	457
Parte VII. Necesidades de los Estados en desarrollo	464
Parte VIII. Solución pacífica de controversias	465
Parte IX. Estados no partes en el presente Acuerdo	467
Parte X. Buena fe y abuso de derecho	468
Parte XI. Responsabilidad	468
Parte XII. Conferencia de revisión	468
Parte XIII. Disposiciones finales	468
Anexos	472
§ 25. Ley 10/1977, de 4 de enero, sobre mar territorial	477
§ 26. Ley 15/1978, de 20 de febrero, sobre zona económica exclusiva	479
§ 27. Real Decreto 1315/1997, de 1 de agosto, por el que se establece una zona de protección pesquera en el Mar Mediterráneo	481
§ 28. Real Decreto 799/1981, de 27 de febrero, sobre normas aplicables a la realización de actividades de investigación científica-marina en zonas sometidas a la jurisdicción española	483

F) EL RÉGIMEN JURÍDICO DE OTROS ESPACIOS

I. El espacio ultraterrestre

§ 29. Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes. Londres, Moscú y Washington, 27 de enero de 1967	487
§ 30. Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Londres, Moscú y Washington, 22 de abril de 1968	493
§ 31. Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales. Londres, Moscú y Washington, 29 de marzo de 1972	497
§ 32. Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la luna y otros cuerpos celestes. Nueva York, 5 de diciembre de 1979	505

II. Los espacios polares

- § 33. Tratado Antártico. Washington, 1 de diciembre de 1959 514
- § 34. Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente. Madrid, 4 de octubre de 1991 520

III. Los cursos de agua internacionales

- § 35. Convención sobre el Derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación. Nueva York, 21 de mayo de 1997 532
- Parte I. Introducción 533
- Parte II. Principios generales 534
- Parte III. Medidas proyectadas 536
- Parte IV. Protección, preservación y gestión 538
- Parte V. Condiciones perjudiciales y situaciones de emergencia 540
- Parte VI. Disposiciones diversas 541
- Parte VII. Cláusulas finales 543
- Apéndice 544

G) LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- § 36. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano. Estocolmo, 16 de junio de 1972 547
- § 37. Declaración de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo. Río de Janeiro, 14 de junio de 1992 553
- § 38. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Nueva York, 9 de mayo de 1992 557
- § 39. Protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Kyoto, 11 de diciembre de 1997 579

H) EL INDIVIDUO

I. La protección internacional de los Derechos Humanos

- § 40. Declaración universal de los Derechos del Hombre, 10 de diciembre de 1948 601
- § 41. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966 606

§ 42. Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Nueva York, 16 de diciembre de 1966	622
§ 43. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Resolución 2200 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966	626
§ 44. Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Nueva York, 10 de diciembre de 1984	635
§ 45. Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Roma, 4 de noviembre de 1950.	647
Tít. I. Derechos y libertades	647
Tít. II. Tribunal Europeo de Derechos Humanos	652
Tít. III. Disposiciones diversas	657
§ 46. Protocolo adicional al Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. París, 20 de marzo de 1952	660
§ 47. Protocolo número 6 al Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte. Estrasburgo, 28 de abril de 1983	662
§ 48. Carta Social Europea. Turín, 18 de octubre de 1961	664
§ 49. Pacto de San José de Costa Rica, 22 de noviembre de 1969	680
Parte I. Deberes de los Estados y derechos protegidos	680
Cap. I. Enumeración de deberes	680
Cap. II. Derechos civiles y políticos	681
Cap. III. Derechos económicos, sociales y culturales.	687
Cap. IV. Suspensión de garantías, interpretación y aplicación.	688
Cap. V. Deberes de las personas	689
Parte II. Medios de la protección	689
Cap. VI. De los órganos competentes	689
Cap. VII. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos	689
Sec. 1. Organización	689
Sec. 2. Funciones.	690
Sec. 3. Competencia.	691
Sec. 4. Procedimiento.	692
Cap. VIII. La Corte Interamericana de Derechos Humanos	694
Sec. 1. Organización	694
Sec. 2. Competencia y Funciones	695
Sec. 3. Procedimiento.	696
Cap. IX. Disposiciones comunes.	697

Parte III. Disposiciones generales y transitorias	697
Cap. X. Firma, ratificación, reserva, enmienda, protocolo y denuncia . .	697
Cap. XI. Disposiciones transitorias	698
Sec. 1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos	698
Sec. 2. Corte Interamericana de Derechos Humanos	699

II. La responsabilidad penal individual

§ 50. Estatuto de la Corte Penal Internacional. Roma, 17 de julio de 1998	700
Parte I. Del establecimiento de la Corte	701
Parte II. De la competencia, la admisibilidad y el derecho aplicable.	701
Parte III. De los principios generales de derecho penal	713
Parte IV. De la composición y administración de la Corte.	717
Parte V. De la investigación y el enjuiciamiento.	727
Parte VI. Del juicio.	735
Parte VII. De las penas	745
Parte VIII. De la apelación y la revisión	746
Parte IX. De la cooperación internacional y la asistencia judicial.	749
Parte X. De la ejecución de la pena	759
Parte XI. De la Asamblea de los Estados Partes.	762
Parte XII. De la financiación	763
Parte XIII. Cláusulas finales	764

I) LOS PUEBLOS

§ 51. Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 14 de diciembre de 1960	769
§ 52. Principios que deben servir de guía a los Estados miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir información que se pide en el inciso e) del artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. Resolución 1541 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 15 de diciembre de 1960	771

J) EL USO DE LA FUERZA

§ 53. Definición de la agresión. Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 14 de diciembre de 1974	775
Índice analítico	779